UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 56/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (MINIBUS)"

Encarnación, 03 de septiembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (MINIBUS)**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 3016/12 y el llamado ID o Pac Nº **241874**, del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: De la Sobera Hnos, Condor SACI, COMETA DEL SUR SRL, CREDICAR SA, SCHEID y ASOCIADOS SA, DIVISA y ACISA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.---

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, modalidad CONTRATO ABIERTO, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria (Monto máximo Gs. 5.000.000).----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 16 de agosto del 2.012, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado oferta alguna y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 23 de agosto del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el señor Celso Isidoro Acevedo Ozuna, con C. I. Nº 614.982, por la suma total de **Gs. 4.985.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil),de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que el oferente, ha incurrido en un error de suma en el monto final de su oferta **Gs. 845.000** (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco mil), se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta del mismo en **Gs. 4.140.000**.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumple estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de la respectiva oferta, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma presentada, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total, modalidad Contrato Abierto,** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria (monto máximo Gs. 5.000.000).----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (MINIBUS)"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al **señor Celso Isidoro Acevedo Ozuna, con C.I. Nº 614.982,** por la suma total de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa Torreani**
Lic. Marciano Leiva	**Abg. Raquel F. Velázquez**